



CONSTANCIA: El abogado Diego Alexander Rodríguez presentó poder para representar a la parte demandada el 19 de diciembre de 2019, adicionalmente, requiere información del canal correspondiente para el envío de documentos al despacho. En la fecha se ha verificado que la tarjeta profesional está vigente.

Armenia, Quindío, 22 de abril de 2021.

MARIA ALEJANDRA LEON BERNAL
Judicante

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto #713

Asunto: Reconoce personería
Proceso: Declarativo
Acción: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Blanca Onury González Valencia y otros
Demandado: Diana Cruz Parra y Otros
Radicado: 630013103003-2019-00081-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica amplia y suficiente al abogado Diego Alexander Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.229.499 y T.P. 211.154 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderado judicial del demandado Trans JJ expres S.A.S.

Así mismo, se informa que el canal para el envío de correspondencia a los despachos es cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, perteneciente al Centro de Servicios Judiciales, Juzgados Civiles y de Familia.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Se notifica en estado # 50 del 23-04-2021